SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, por secretaria la liquidación de agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este negocio, la cual quedará de la siguiente manera.

Cali, 30 de Agosto de 2023

Agencias en derecho	\$ 750.000
Gastos de notificación	\$ 16.700
Gastos Curaduria	\$ 400.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$ 1.166.000
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE AUTO INTERLOCUTORIO No. 2040 RADICACION: 2021-00698

Santiago de Cali, Treinta (30) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

SONIA DURAN DUQUE.

Chris.

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 152 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO La secretaria